



Rad. 08001310300820090001400

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso PERTENENCIA promovido por el señor AUGUSTO MEZA MEZA y OTROS por medio de apoderado judicial contra CESAR CARO GUETTE y OTROS. Informándole que regresó el despacho comisorio N° 001-2021 librado el 26 de marzo de 2021 procedente de la Inspección de Policía de Salgar -Puerto Colombia.

Barranquilla, enero 19 de 2022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, enero Diecinueve (19) de dos mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, tenemos que el despacho comisorio N° 001-2021 librado el 26 de marzo de 2021, regresó debidamente diligenciado de la Inspección de Policía de Salgar -Puerto Colombia, en consecuencia, conforme al art. 40 del C.G.P. se procede a agregar el mismo al expediente.

RESUELVE:

1.- Agréguese al expediente de la referencia el despacho comisorio N° 001-2021 del 26 marzo de 2021, el cual regresó de la Inspección de Policía de Salgar -Puerto Colombia, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
EL JUEZ
LUIS G. BOLAÑOS SANCHEZ
LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

jsn